



9709-8248

RV: Documentos - solicitud levantamiento de medida cautelar

Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/11/2021 15:47

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo,

Adjunto me permito remitir escrito dirigido al expediente con radicado 2016-00510, el cual fue asignado a esa dependencia para lo de su resorte desde el 15 de Febrero de 2019.

Atentamente,

Miller Ortiz

Acceda a nuestra lista de PREGUNTAS FRECUENTES [aquí](#).

Recuerde enviar siempre sus documentos en formato PDF, y colocar en la referencia del correo la radicación del proceso y el asunto a tratar.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 en consonancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, se presume la recepción del mensaje de datos cuando automática o manualmente se acuse su recibido por parte del destinatario, lo cual se constituye como prueba de entrega.

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL** www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-cali j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Correspondencia)

8986868 Ext. 5331 - 5332 (Consultas secretariales)

(57) 3013175787 (Consultas secretariales)

De: Oscar klinger castillo <abogadoklinger@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 9:39

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documentos - solicitud levantamiento de medida cautelar

--

Whatsapp): 3002273036 - 3002273125

e-mail: abogadoklinger@gmail.com

Web: www.abibasesores.com.co

"Prueba Electrónica.

Al recibir acuse de es recibido, se entenderá como documento prueba de entrega del usuario (Ley 527 del 18-18-1999)"

JAMUNDÍ (VALLE) MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES. JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI. D. E.
Y/O, JUZGADOS DE DESCONGESTIÓN.

ASUTO. SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL
VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET TRACKER
PLACAS: HZU 293

DDT. BANCO DE SANTANDER HOY BANCO CORPORACIÓN S.A.

DDO. JUAN MANUEL MOSQUERA LEAL

comendidamente Allego al despacho judicial el presente manifiesto según el asunto en cuestión, para ello, adjunto constancia de la totalidad de la deuda que origino el asunto con el fin de obtener el levantamiento del embargo que recae sobre mi vehículo.

De esta manera queda evidenciada he expuestos mis argumentos sustentados en derecho.

Notificación.

Calle. 10 #9 - 54. Edificio Guayabales. Oficina 201. Jamundí (Valle)

Cel. 300 227 3125

Abogadoklinger@gmail.com

Altamente agradecido por su diligencia a esta solicitud, cordialmente.

JUAN MANUEL MOSQUERA LEAL.

JUAN MANUEL MOSQUERA LEAL

CC.16.832.733 exp. en Sevilla (Valle)

BANCO POPULAR**PAZ Y SALVO**

El BANCO POPULAR, hace constar que el (la) señor(a) JUAN MANUEL MOSQUERA LEAL, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 16832733, presentó obligaciones de libranza PRESTAYÁ, así:

SOLICITUD	OBLIGACION	ESTADO	FECHA CANCELACION
15003010136724	15003010112125	CANCELADO	26/08/2021

Expedido en Cali a los 04 días del mes de octubre de 2021.



001683273315003010112125

Elaborado por: YDPARRAD577



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

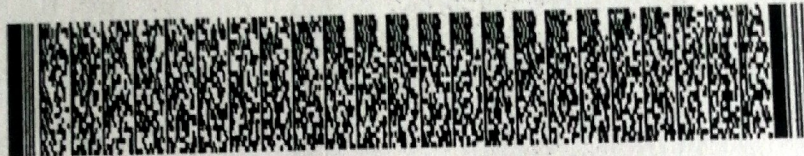
1.83
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUN-1992 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BÁNCHEZ TORRES



A-3106400-00213127-M-0016832733-20100206

0020668991A 1

3100636556

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.832.733
MOSQUERA LEAL

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES

JUAN MANUEL MOSQUERA

FIRMA

